

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Gestión de Proyectos Productivos que otorga el Instituto Indigenista			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula	II/05
<p>Consiste en solicitar ante Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (C.E.D.I.P.I.E.M.), el ingreso y aprobación de solicitudes de proyectos productivos, para apoyar a habitantes de pueblos indígenas de este municipio, con esta acción se impulsan actividades económicas alternas y complementarias que generan ingresos a los beneficiarios, tomando en consideración la conservación de sus recursos naturales, su vocación y el conocimiento de las actividades a desarrollar. El Instituto Indigenista participa como gestor y enlace.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 123 Fracción IV y V del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Gaceta del Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2013; mediante Decreto número 157 Listado de Localidades Indígenas del Estado de México. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena 2024.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Folio de Ingreso	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Año Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> WEB <input type="checkbox"/> No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas indígenas desarrollan una actividad económica y no tienen algún apoyo gubernamental.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
* Oficio de solicitud dirigido al titular del C.E.D.I.P.I.E.M.	Si	1	Artículo 123 Fracción IV y V del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Gaceta del Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2013; mediante Decreto número 157 Listado de Localidades Indígenas del Estado de México. Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena 2024.
* Identificación oficial con fotografía (INE)	Si	1	
* Acta de Nacimiento	Si	1	
* Cotización	Si	1	
* Croquis de ubicación	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Los interesados acuden a la oficina del Instituto Indigenista y solicitan información 2.- Se proporciona la información y asesoría al solicitante. 3.- Se recibe la documentación conforme a las reglas de operación del programa y dentro de los plazos establecidos, Posteriormente, se remite dicha documentación a las oficinas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. 4.- Se recibe la calificación de los beneficiarios por parte del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y se les comunica a los interesados los resultados, ya sea que el apoyo sea positivo o negativo.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De acuerdo a las reglas de operación del programa	
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico No Aplica	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica	

[Handwritten signature]

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas 2024.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Instituto Indigenista				Instituto Indigenista			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. María González Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
712	1229902	110	No Aplica	indigenista@ixtlahuaca.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede ingresar un proyecto sobre la actividad económica en la cual ya tengo experiencia?						
RESPUESTA:	Si se puede ingresar un proyecto de la actividad que realiza,						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos integrantes se necesitan para formar el grupo de trabajo?						
RESPUESTA:	Se integra con mínimo 5 personas, pueden ser hombres y mujeres (mixto).						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el monto de apoyo del programa?						
RESPUESTA:	De acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del programa del ejercicio fiscal correspondiente.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	MUNICIPIO DE IXTLAHUACA ESTADO DE MÉXICO		15/03/2024.
C. LILIANA SOFÍA GANUZA CONTRERAS		C. MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	

